

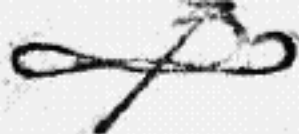


Honorable Presidente que tomó parte en la  
sesión con asistimiento de los Honorable Excmos.  
rat. defendió el artículo exponiendo las mismas ra-  
zones expuestas en la primera discusión; y añadió:  
que admitidos los puntos para emitir la división  
en reales, y que sean consistentes esta denominación  
toda el mundo sobre que el real es equivalente  
a diez o medio centavo; que debamos uniformar  
nuestros ideas con las de las demás naciones para  
establecer una verdadera fraternidad de intereses;  
que en todas estas se halla universalmente adopta-  
do el sistema decimal; y otras de otro modo para  
denunciar la miseria del siglo; que si nuestras  
ideas ignoran hasta aquí este sistema y el mé-  
rito es que el Sr. Jefe, ellas lo aprendieron muy  
pronto fe. que los hombres aprenden pronto lo que  
les interesa: a esta respuesta, contestó, que no  
son sino imaginarias dificultades. Los derechos son  
el beneficio de la civilización. Al precedente Sr. Jefe,  
añadieron los honorables Señores Venegas y Paredes,  
que el sistema de centavo está recibiendo en los cálculos  
mercantiles, en la aduana y en las demás oficinas  
de Jauayagual, y demandaron la creación. El Honorable  
Sr. Angulo manifestó que en su opinión se acuerda  
toda la necesidad de hacer pagar los centavos de  
Norte América. Fue en este punto, continuó el Honorable  
Sr. Jefe, porque aquí se los paga así la  
misma perfección que al peso fuerte criolano.  
No que el honorable Presidente contestó, que no se  
de es profecto para nuestros medios imperfectos, y es  
ciertamente un tiempo de la fuerza nacional. Se



ARCHIVO





PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS  
NOVENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

En los Estados Unidos se trabaja con maquinarias  
de vapor, siendo además allí el cobre más barato.  
España tiene cobre, tiene casa de moneda, tiene ma-  
quinarias, y sin embargo hace venir los centavos del Ex-  
tranjero. El honorable Flor pidió: el proyecto se-  
ría la falsificación de los centavos, por que aquí sería  
imposible, y en los Estados Unidos sus leyes dan  
la garantía de la moneda que circula entre sus  
Estados. Después de esta y otras cuestiones a que dio  
lugar la discusión del proyecto, pasó a tercera  
lectura sin modificaciones. Se procedió a la sépti-  
ma discusión del proyecto de ley sobre monedas  
de Oro y plata. Se aprobaron los artículos prime-  
ro, segundo y tercero. El cuarto fue convalidado por  
el honorable Lazo con apoyo del honorable Parra  
a los términos siguientes: Toda moneda de plata  
se acuñará con ley de diez denarios veinte granos,  
ala que modificó con el honorable Argüello: con  
recepção de los reales y medio reales, se aprobó  
aquella, y se negó la modificación. El honorable  
Lazo con apoyo de la mayoría de la Cámara hi-  
zo la discusión siguiente: lo dispuesto en esta ley  
no prohibe la circulación de la moneda legal-  
mente que corre en el día. No puede menos que apa-  
rarse. Se leyó una representación del Feriante Co-  
ronel Pedro Torres, pidiendo una declaratoria so-  
bre antigüedad de sus servicios; pasó a la comisión  
de Guerra, y terminó la sesión con la lectura de

otra solicitud de mayor celebracion secular pidiendo para su cuerpo la exencion de contribuciones y hacienda alguna reparo al proyecto de ley que virtualmente disuelve esta Honorable Camara con sus facultades y reformas de costumbres de los sus dependientes para las comisiones de hacienda y otras materias. Con lo que se levantó la sesion.

El Presidente del Senado

V. Roca fuerte

El Presidente de la Camara

Agustin J. Rossi

